

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Gestión Operativa de la Cobranza y Fiscalización**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-1-19GYR-19-0297-2021

297-DS

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera, administrativa y operativa de la cobranza para constatar su emisión, control, seguimiento y recuperación, así como su registro en la contabilidad y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

	<b>CUENTAS DE BALANCE</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,657,570.8
Muestra Auditada	16,559,791.4
Representatividad de la Muestra	20.3%

El universo por 81,657,570.8 miles de pesos corresponde a los ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales al 31 de diciembre de 2020 registrados en el rubro "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" del Estado de Situación Financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) presentado en la Cuenta Pública 2020, que se integraron como sigue:

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS POR RECUPERAR POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES  
(Miles de pesos)

Clave	OOAD	Total
37	Ciudad de México Sur	11,623,896.0
35	Ciudad de México Norte	9,319,594.4
14	Jalisco	5,315,392.7
20	Nuevo León	4,801,456.6
15	Estado de México Oriente	4,207,395.8
02	Baja California Norte	4,142,576.3
24	Quintana Roo	3,498,441.1
22	Puebla	2,179,685.8
11	Guanajuato	2,156,363.8
13	Hidalgo	599,845.8
	25 OOAD restantes	33,812,922.5
<b>Total</b>		<b>81,657,570.8</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con cifras de la balanza de comprobación mensual y acumulada de enero a diciembre 2020, proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Se revisó una muestra de 16,559,791.4 miles de pesos, el 20.3% de los ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales al 31 de diciembre de 2020, como se muestra a continuación:

MUESTRA SELECCIONADA DE LOS INGRESOS POR RECUPERAR POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES, 2020  
(Miles de pesos)

C.	Clave	OOAD	Muestra	Representatividad %
1	37	Ciudad de México Sur	11,623,896.0	14.2
2	22	Puebla	2,179,685.8	2.7
3	11	Guanajuato	2,156,363.8	2.6
4	13	Hidalgo	599,845.8	0.7
<b>Total</b>			<b>16,559,791.4</b>	<b>20.3</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con cifras de la balanza de comprobación mensual y acumulada de enero a diciembre 2020, proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

### Antecedentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, al cual la Ley del Seguro Social le encomienda la organización y administración de la seguridad social.

El IMSS tiene por objeto organizar y administrar el seguro social, cuya finalidad es garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los

servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y en cumplimiento previo de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

El artículo 251, fracciones XII, XIII y XIV, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social establece para el IMSS, entre otras, las facultades siguientes:

- Recaudar y cobrar las cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, salud para la familia y adicionales, los capitales constitutivos, así como sus accesorios legales, percibir los demás recursos del Instituto, y llevar a cabo programas de regularización de pago de cuotas. De igual forma, recaudar y cobrar las cuotas y sus accesorios legales del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Establecer procedimientos para la inscripción, cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones.
- Determinar los créditos a favor del Instituto y las bases para la liquidación de cuotas y recargos, así como sus accesorios y fijarlos en cantidad líquida, cobrarlos y percibirlos, de conformidad con la Ley y demás disposiciones aplicables.

En el periodo de 2016 a 2020, los ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales del IMSS aumentaron en un 63.3%, al pasar de 50,009,800.0 miles de pesos en 2016 a 81,657,570.8 miles de pesos en 2020, como se muestra a continuación:

EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LOS INGRESOS POR RECUPERAR POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS  
PERIODO 2016-2020  
(Miles de pesos)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
Cuotas obrero-patronales	47,958,604.0	52,689,984.0	46,228,448.7	52,550,533.8	61,277,324.5
Multas	0.0	0.0	12,918,954.2	15,795,462.5	20,087,974.9
Cuotas Gobierno Federal	2,051,196.0	3,243,853.0	6,745,503.7	4,429,940.7	292,271.4
<b>Total</b>	<b>50,009,800.0</b>	<b>55,933,837.0</b>	<b>65,892,906.6</b>	<b>72,775,937.0</b>	<b>81,657,570.8</b>
<b>Incremento acumulado</b>		<b>11.8%</b>	<b>31.8%</b>	<b>45.5%</b>	<b>63.3%</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en las Notas a los Estados Financieros del 2016 a 2020, presentados en la Cuenta Pública respectiva, Tomo VII Sector Paraestatal, Instituto Mexicano del Seguro Social, Información Contable, Notas a los Estados Financieros.

Al 31 de diciembre de 2020, el IMSS tenía afiliados a un total de 1,000,414 patrones y 19,773,732 puestos de trabajo, los cuales en los últimos 10 años presentaron un incremento acumulado del 20.9% y del 28.8%, respectivamente, como se muestra en el cuadro siguiente:

PATRONES Y PUESTOS DE TRABAJO AFILIADOS AL IMSS, 2011-2020				
Año	Patrones	Incremento	Asegurados	Incremento
2011	827,498	-	15,350,335	-
2012	836,214	1.1%	16,062,043	4.6%
2013	842,848	1.9%	16,525,061	7.7%
2014	854,909	3.3%	17,239,587	12.3%
2015	885,846	7.1%	17,884,033	16.5%
2016	917,680	10.9%	18,616,624	21.3%
2017	949,411	14.7%	19,418,455	26.5%
2018	978,277	18.2%	20,079,365	30.8%
2019	1,001,793	21.1%	20,421,442	33.0%
2020	1,000,414	20.9%	19,773,732	28.8%

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información del documento "Patrones y puestos de trabajo afiliados al IMSS", emitido por la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social.

[https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/Historico\\_4/Empleo\\_h](https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/Historico_4/Empleo_h)

Ante la declaración de la pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, el IMSS informó que, durante 2020, el impacto en la gestión operativa de la cobranza se materializó en el aumento de la cartera, debido a que diversos patrones no contaron con la solvencia para realizar los pagos de cuotas obrero-patronales y el cierre de empresas dificultó la localización de los patrones para notificarles sus créditos.

En apoyo a la situación financiera del sector productivo, el 31 de marzo de 2020 el Consejo Técnico del IMSS autorizó en el ámbito de la competencia de la Dirección de Incorporación y Recaudación declarar como inhábiles para la práctica de actuaciones, diligencias, audiencias, notificaciones o requerimientos los días comprendidos del 1 de abril de 2020 hasta que se determine que han cesado las causas que dieron origen al Plan Estratégico Institucional para la Atención de la Contingencia por COVID-19, por lo que no corrieron plazos, ni términos, reanudando las actividades recaudatorias el 14 de julio de 2020.

Adicionalmente, el IMSS invitó al sector patronal para que se acercara a realizar convenios de pago y, una vez que se reactivaron los plazos, se procedió con las acciones de cobro mediante la notificación de los créditos fiscales.

En la Cuenta Pública 2020, el IMSS informó que, a pesar de los efectos adversos en la economía derivados de la pandemia, los ingresos por cuotas obrero-patronales ascendieron a 363,500,796.5 miles de pesos, lo que representó un incremento de 9,279,737.9 miles pesos, el 2.6% más que lo recaudado en 2019 por 354,221,058.6 miles de pesos.

Por otra parte, los ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales del IMSS revisados por la Auditoría Superior de la Federación de las Cuentas Públicas de años anteriores tuvieron los resultados siguientes:

PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS AL IMSS  
CUENTA PÚBLICA 2011, 2014, 2016 Y 2019

Cuenta Pública	Auditoría	Acciones emitidas	Resultados
2011	0053	Recomendaciones (8) Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (5) Pliegos de Observaciones (3)	Se observó que: el control interno no cumplió con los objetivos de proporcionar confiabilidad, veracidad y oportunidad, respecto de la incorporación, recaudación y fiscalización de los créditos fiscales. No se justificó la disminución de 36 créditos fiscales realizados a 3 patrones por 3,088.6 miles de pesos. Se identificó la ausencia de cédulas de liquidación que soporten la totalidad de los créditos en mora, así como la falta de integración de expedientes para cancelar créditos fiscales en los registros contables del Instituto.
2014	04-DS	Recomendaciones (5) Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (1) Pliegos de Observaciones (4)	Se observó que: prescribieron las facultades del IMSS para hacer exigible el cobro de créditos fiscales por 100,425.1 miles de pesos; se identificaron 339 créditos fiscales por 55,365.5 miles de pesos, que tuvieron resolución con nulidad lisa y llana por falta de fundamentación y motivación; cuotas obrero-patronales por 7,084.3 miles de pesos, que correspondieron a 20 patrones que fueron objeto de manipulación en los sistemas del instituto, para no requerir el pago, así como la falta de depuración de saldos de la cartera total en el ejercicio 2014, por 2,813.6 miles de pesos.
2016	240-DS	Recomendaciones (3) Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (4)	Se observó que: 49 créditos fiscales por 24,842.2 miles de pesos, no presentaron evidencia suficiente que justifique las acciones de recuperación; se condonaron 13 créditos fiscales por 7,455.0 miles de pesos, correspondientes a multas con desfase de hasta tres meses en el sistema de cobranza, y se emitieron 3 créditos fiscales, por 5,406.8 miles de pesos, que resultaron improcedentes por la falta de conciliación oportuna de pagos espontáneos por parte del área de cobranza.
2019	234-DS	Recomendaciones (1) Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (2)	Se observó que: el IMSS no realizó el resguardo, actualización e identificación de la ubicación física de los expedientes de créditos fiscales por 301.4 miles de pesos en el inventario físico de diciembre de 2019, y en 4 notas de crédito por 1,957.8 miles de pesos que no se encontraban vigentes, aunque en el Sistema de Devoluciones de Cuotas se reportaban como procedentes.

FUENTE: Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011, 2014, 2016 y 2019.

[http://intranetasf/Informes/IR2011/Grupos/Desarrollo\\_Social/2011\\_0053\\_a.pdf](http://intranetasf/Informes/IR2011/Grupos/Desarrollo_Social/2011_0053_a.pdf)

[http://intranetasf/Informes/Ir2014/Documentos/Auditorias/2014\\_0004\\_a.pdf](http://intranetasf/Informes/Ir2014/Documentos/Auditorias/2014_0004_a.pdf)

[http://intranetasf/Informes/Ir2016/Entrega3/Documentos/Auditorias/2016\\_0240\\_a.pdf](http://intranetasf/Informes/Ir2016/Entrega3/Documentos/Auditorias/2016_0240_a.pdf)

[http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019\\_0234\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_0234_a.pdf)

Con base en el análisis efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación del cuestionario de control interno a las unidades administrativas del IMSS, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si fueron suficientes para el cumplimiento de los objetivos de la gestión operativa de la cobranza y fiscalización, se obtuvieron los resultados siguientes:

- En relación con los protocolos de seguridad para el acceso a los Sistemas Operativos de Cobranza, el IMSS informó que se establecen por medio de la identificación y autenticación de usuarios para la seguridad total de la información.
- Respecto del cálculo de la estimación de las cuentas incobrables, el IMSS informó que se determina con los porcentajes siguientes:

- ✓ Cuotas. En el Sistema de Cobranza (SISCOB), se realiza de manera mensual una reserva del 1.25% sobre la emisión de créditos fiscales.
- ✓ Multas. Se determinó que la reserva fuera del 70.0% de las cuentas por cobrar por este concepto.
- Respecto de la metodología utilizada para seleccionar a los patrones a verificar el Instituto informó que cuenta con el Modelo Integral de Fiscalización y que se realiza por medio de tres etapas:
  - ✓ Análisis. A partir de fuentes internas y externas, se analiza la situación fiscal del patrón para detectar incumplimientos y patrones de mayor riesgo y omisión.
  - ✓ Detección de Irregularidades. Constituye la motivación y el fundamento legal del incumplimiento de las disposiciones legales.
  - ✓ Generación de la propuesta, selección del patrón, periodo a revisar y método de fiscalización. Como resultado de las consultas se detectan irregularidades y se generarán las propuestas de fiscalización, dando prioridad a la selección de aquellos casos que tengan monto mayor de presunta omisión.

En relación con los mecanismos establecidos para la guarda y custodia de los documentos en materia de cobranza, el IMSS informó que se lleva a cabo conforme al *“Procedimiento para la administración de cartera y su afectación en el sistema de cobranza”* y en el caso de la fiscalización se lleva en función al tipo de acto (visita domiciliaria o revisión de gabinete).

## **Resultados**

### **1. Estados Financieros y Cuenta Pública**

En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019<sup>1</sup>, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó un saldo de 189,122,713.8 miles de pesos por el concepto “Derechos a recibir en efectivo o equivalentes”, integrado como sigue:

---

<sup>1</sup> Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, presentados en la Cuenta Pública 2020, Tomo VII Sector Paraestatal, Instituto Mexicano del Seguro Social, Información Contable, Notas a los Estados Financieros (pág. 2). <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2020/tomo/VII/Print.GYR.02.NEF.pdf>

## DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO O EQUIVALENTES DEL IMSS, 2020 Y 2019

(Miles de pesos)		
Cuenta	2020	2019
Inversiones financieras a corto plazo	90,444,870.8	93,446,142.1
Ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales	81,657,570.8	72,775,937.0
Deudores diversos	13,447,436.3	12,911,901.5
Cuentas por cobrar	3,563,173.5	2,318,712.5
Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes	9,662.4	13,350.3
<b>Total</b>	<b>189,122,713.8</b>	<b>181,466,043.4</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de la revisión, se consideró el rubro “Ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales” con un saldo al cierre del ejercicio 2020 de 81,657,570.8 miles de pesos, que se incrementó en 8,881,633.8 miles de pesos, el 12.2% respecto del año anterior, como se muestra a continuación:

## INGRESOS POR RECUPERAR POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS, 2020 Y 2019

(Miles de pesos)				
Cuenta	2020	2019	Variación	%
a) Cuotas obrero-patronales	61,277,324.5	52,550,533.8	8,726,790.7	16.6
b) Multas	20,087,974.9	15,795,462.5	4,292,512.4	27.2
c) Cuotas del Gobierno Federal	292,271.4	4,429,940.7	-4,137,669.3	-93.4
<b>Total</b>	<b>81,657,570.8</b>	<b>72,775,937.0</b>	<b>8,881,633.8</b>	<b>12.2</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la integración de ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales por 81,657,570.8 miles de pesos, se precisa lo siguiente:

- Las cuotas obrero-patronales por 61,277,324.5 miles de pesos correspondieron a los adeudos de las aportaciones de seguridad social establecidas en la Ley a cargo del patrón y sujetos obligados.
- Las multas por 20,087,974.9 miles de pesos se refieren a los adeudos por las sanciones que se imponen a un patrón o sujeto obligado por realizar actos u omisiones relacionados con el incumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

- c. De acuerdo con las notas a los estados financieros, el Instituto registró una cuenta por cobrar de 292,271.4 miles de pesos, que correspondió a un adeudo de 2019, que el IMSS determinó por la diferencia entre los ingresos por aportaciones de seguridad social que se presentaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los ingresos devengados del ejercicio de ese año.

Al respecto, se constató que el saldo de los ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales por 81,657,570.8 miles de pesos presentado dentro del rubro “Derechos a recibir en efectivo o equivalentes” del Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública 2020 coincidió con los registros de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de ese año, conforme a las cuentas siguientes:

INTEGRACIÓN CONTABLE DE LOS INGRESOS POR RECUPERAR POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES, 2020  
(Miles de pesos)

Cuenta	Descripción	Monto
11060102	Recaudación COP en tránsito PROCESAR	155,629.8
11061001	COP por cobrar quinta etapa	59,638,954.0
11061002	COP por cobrar cuarta etapa	22,807.7
11061003	Intereses moratorios documentos por cobrar	52,026.5
11061004	Capitales constitutivos por cobrar COP	856,617.2
11061005	Suspense de cartera cuarta y quinta etapa	499,390.0
11061006	Recaudación pendiente aclarar por PROCESAR	-368,542.2
11061008	Cuotas por atención médica a no derechohabientes	45,092.1
11061010	Inscripciones improcedentes	28,141.4
11061011	Suspense de cartera recargos mora	723.6
11061012	Suspense de cartera capitales constitutivos	16,185.1
11061013	Suspense de cartera cuotas atención médica no derechohabientes	1,794.5
11061014	Suspense de cartera de multas	328,179.0
11061015	Suspense de cartera inscripciones improcedentes	325.8
11061009	Multas por COP	20,087,974.9
11063010	Liquidación Gobierno Federal al cierre del ejercicio por COP	292,271.4
<b>Total</b>		<b>81,657,570.8</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de la balanza de comprobación mensual y acumulada de enero a diciembre 2020 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

COP: Cuotas obrero-patronales.

PROCESAR: Empresa operadora de la base de datos nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Asimismo, se verificó que las cuentas utilizadas por el IMSS en el Sistema PREI Millenium<sup>2</sup> estuvieron alineadas con el “Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal”, del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y vigente en 2020.

<sup>2</sup> PREI Millenium: Sistema Informático aplicativo financiero que provee información integral y en línea, por medio de un software financiero denominado ERP (*Enterprise Resource Planning*/Planeación de los Recursos Empresariales).



En conclusión, se constató que los ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales por 81,657,570.8 miles de pesos se incrementaron en 8,881,633.8 miles de pesos, el 12.2% respecto al año anterior, los cuales se registraron en la contabilidad y se presentaron en el Estado de Situación Financiera del IMSS al 31 de diciembre de 2020 y en la Cuenta Pública de ese año, de conformidad con los artículos 46, fracciones I y II, y penúltimo párrafo, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el “Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal”, del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **2. Cartera de Créditos Fiscales**

Al 31 de diciembre de 2020, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) registró una cartera de 4,392,665 créditos fiscales<sup>3</sup> por un total de 80,731,613.8 miles de pesos, distribuidos en 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)<sup>4</sup>, como sigue:

---

<sup>3</sup> Créditos fiscales: Se refieren a las cuotas, su actualización, recargos, multas y gastos realizados por el IMSS y cualquier otro que tenga derecho a exigir, conforme a lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley del Seguro Social.

<sup>4</sup> Con el objeto de lograr una mayor eficiencia en la administración del Seguro Social, el IMSS cuenta con Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, que se conforman por delegaciones estatales y regionales, así como con Unidades Médicas de Alta Especialidad, de acuerdo con los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

## CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES DEL IMSS POR OOAD, 2020

(Miles de pesos)

	Clave	OOAD	Núm. de casos	Monto	Representatividad
1	001	Aguascalientes	39,050	637,516.7	0.8%
2	002	Baja California Norte	192,555	3,889,449.3	4.8%
3	003	Baja California Sur	53,914	575,697.0	0.7%
4	004	Campeche	47,090	2,623,632.6	3.2%
5	005	Coahuila	194,085	3,491,669.9	4.3%
6	006	Colima	26,184	362,278.9	0.4%
7	007	Chiapas	66,905	597,736.3	0.7%
8	008	Chihuahua	89,348	1,757,841.1	2.2%
9	010	Durango	82,495	613,272.9	0.8%
10	011	Guanajuato	139,708	2,183,933.5	2.7%
11	012	Guerrero	37,021	505,045.7	0.6%
12	013	Hidalgo	37,205	602,494.4	0.7%
13	014	Jalisco	333,411	5,346,595.7	6.6%
14	015	Estado de México Oriente	299,306	4,107,269.7	5.1%
15	016	Estado de México Poniente	111,380	2,277,088.0	2.8%
16	017	Michoacán	74,937	2,098,587.3	2.6%
17	018	Morelos	34,088	956,371.2	1.2%
18	019	Nayarit	49,950	1,018,430.3	1.3%
19	020	Nuevo León	287,872	4,824,886.3	6.0%
20	021	Oaxaca	49,949	482,763.7	0.6%
21	022	Puebla	122,310	2,122,661.0	2.6%
22	023	Querétaro	98,837	1,454,672.3	1.8%
23	024	Quintana Roo	122,942	3,496,807.5	4.3%
24	025	San Luis Potosí	48,861	997,789.3	1.2%
25	026	Sinaloa	100,083	2,409,782.3	3.1%
26	027	Sonora	328,960	2,204,794.5	2.7%
27	028	Tabasco	35,181	451,208.0	0.6%
28	029	Tamaulipas	365,971	2,933,387.6	3.6%
29	030	Tlaxcala	18,737	227,763.6	0.3%
30	031	Veracruz norte	92,389	1,012,784.0	1.3%
31	032	Veracruz Sur	213,182	1,760,763.4	2.2%
32	033	Yucatán	94,955	987,989.5	1.2%
33	034	Zacatecas	31,262	1,037,422.4	1.3%
34	035	Ciudad de México Norte	142,478	9,167,328.8	11.4%
35	037	Ciudad de México Sur	330,064	11,513,899.1	14.3%
	<b>Total</b>		<b>4,392,665</b>	<b>80,731,613.8</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de la base de datos de la cartera de créditos fiscales al 31 de diciembre de 2020, proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

NOTA: Las operaciones aritméticas de los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la integración de la cartera de créditos por 80,731,613.8 miles de pesos difiere en 925,957.0 miles de pesos del saldo de la cuenta "Ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales" por 81,657,570.8 miles de pesos, debido a que en la base de datos proporcionada por el IMSS no se consideró la recaudación en tránsito pendiente de validar

por la empresa PROCESAR, S.A de C.V.<sup>5</sup>, el adeudo del Gobierno Federal y el suspenso de cartera<sup>6</sup>, como se muestra a continuación:

CONCILIACIÓN ENTRE LA CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES Y EL SALDO DE LA CUENTA  
INGRESOS POR RECUPERAR POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES, 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto
Cartera de créditos fiscales al 31 de diciembre de 2020	80,731,613.8
Recaudación en tránsito y pendiente de validar por PROCESAR, S.A de C.V.	-212,912.4
Adeudo del Gobierno Federal	292,271.4
Suspenso de cartera	846,598.0
<b>Saldo de los ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales</b>	<b>81,657,570.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en la cartera de créditos fiscales y los Ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales al 31 de diciembre de 2020.

Del saldo de los ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales por 81,657,570.8 miles de pesos, se seleccionó una muestra de 16,559,791.4 miles de pesos, el 20.3%, como sigue:

MUESTRA SELECCIONADA DE LOS INGRESOS POR RECUPERAR POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES, 2020  
(Miles de pesos)

C.	Clave	OOAD	Universo	Muestra	%
1	37	Ciudad de México Sur	11,623,896.0	11,623,896.0	14.2
2	22	Puebla	2,179,685.8	2,179,685.8	2.7
3	11	Guanajuato	2,156,363.8	2,156,363.8	2.6
4	13	Hidalgo	599,845.8	599,845.8	0.7
5		31 OOAD restantes	65,097,779.4	0.0	0.0
<b>Total</b>			<b>81,657,570.8</b>	<b>16,559,791.4</b>	<b>20.3</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con cifras de la balanza de comprobación mensual y acumulada de enero a diciembre 2020, proporcionadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

NOTA: Las operaciones aritméticas de los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

<sup>5</sup> PROCESAR, S.A de C.V.: Se refiere a la empresa operadora de la base de datos nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, que valida cada uno de los pagos de los patrones y realiza la dispersión de los recursos depositados en las cuentas bancarias de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

<sup>6</sup> Suspenso de cartera: Se refiere a los créditos fiscales que, durante el levantamiento de inventario físico (el cual se realiza al cierre del ejercicio), no se localizaron sus expedientes y están sujetos a investigación por parte del IMSS.

De los cuatro OOAD seleccionadas por 16,559,791.4 miles de pesos, se verificó la integración de los créditos fiscales por tipo de incidencia<sup>7</sup>, es decir, la situación de cobro en la que se ubica cada crédito, como se describe a continuación:

1. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada “Ciudad de México Sur”.

CRÉDITOS FISCALES DEL OOAD “CIUDAD DE MÉXICO SUR” DEL IMSS, POR TIPO DE INCIDENCIA, AL CIERRE DE 2020

(Miles de pesos)

Incidencia	Núm. de casos	Monto	Representatividad
Patrones no localizados	68,128	3,065,025.1	26.6%
Propuesta emitida	70,137	2,678,976.2	23.3%
Juicios	18,475	1,706,724.4	14.8%
Por notificar	96,551	1,693,065.3	14.7%
Por iniciar la tramitación	37,744	940,182.1	8.2%
Embargo de bienes muebles en depósito	4,252	229,444.3	2.0%
Embargo de depósitos bancarios	4,446	229,114.3	2.0%
Enviados en procedimiento de cobro	1,987	165,103.1	1.4%
En solicitud de convenio	2,360	160,237.7	1.4%
Multa en trámite de condonación	6,674	136,805.7	1.2%
Inconformidad	1,734	131,365.4	1.1%
Otras incidencias <sup>u</sup>	17,576	377,855.5	3.3%
Subtotal	330,064	11,513,899.1	100.0%
Suspenseo de cartera (en investigación)		109,996.9	
<b>Total</b>		<b>11,623,896.0</b>	

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la cartera de créditos fiscales y la cuenta “ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales” al 31 de diciembre de 2020.

<sup>u</sup> Otras incidencias: fianza en trámite de efectividad, en aclaración para ajuste, en concurso mercantil, responsabilidad solidaria, cobranza especial, empresas en huelga, pago en conciliación, convenio con plazo, bienes valuados para remate, entre otras.

OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

A fin de validar que los créditos en la cartera del OOAD “Ciudad de México Sur” cumplieron con la documentación soporte que acredite su derecho de cobro, se revisaron 50 créditos fiscales por 216,979.3 miles de pesos, como se detalla a continuación:

- En 9 créditos con incidencia 00 “Propuesta emitida” por 83,607.2 miles de pesos, se verificó: a) su registro en el Sistema de Cobranza (SISCOB)<sup>8</sup>, el cual se depura al momento de que el patrón efectúa su pago o por la emisión del crédito fiscal y b) que se pagaron en 2021.

<sup>7</sup> Incidencias: Se refieren a la ubicación de los créditos fiscales según la situación de cobro en que la se encuentren, las cuales se clasifican en 45 tipos, de acuerdo con el numeral 3.5 del Anexo 1 “Lineamientos para la afectación al Sistema de Cobranza (SISCOB)” del Procedimiento para la Administración de la Cartera del IMSS.

<sup>8</sup> SISCOB: Se refiere al Sistema de Cobranza, en el cual se asientan a nivel de registro patronal, las transacciones de emisión, recaudación, ajustes y reclasificaciones, y se realizan consultas de estados de cuenta y adeudo.

- En 13 créditos con incidencia 01 “Por notificar” por 62,401.2 miles de pesos, se verificó que: a) dos créditos se pagaron en 2021, b) tres se notificaron mediante acta y ocho por medio de estrados durante 2020.
- En 10 créditos con incidencia 05 “En solicitud de convenio” por 36,131.9 miles de pesos, se verificó que: a) los patrones solicitaron el convenio respectivo y b) durante 2021 han realizado sus pagos.
- En 5 créditos con incidencia 09 “Patrones no localizados” por 8,470.8 miles de pesos, se comprobó que: a) tres se encuentran en proceso de cancelación, b) uno está en proceso de investigación de domicilios y c) el último cuenta con dictamen de cancelación; sin embargo, no tiene el número de acuerdo y fecha, ni la firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, en incumplimiento del numeral 5.49 de las “Estrategias para la localización, reinicio de acciones de cobro y en su caso cancelación de créditos fiscales por la no localización del deudor o responsable solidario”.
- En 5 créditos con incidencia 14 “Juicios” por 2,661.9 miles de pesos, se verificó que: a) uno por 692.5 miles de pesos continúa en juicio; b) uno por 789.4 miles de pesos se cuenta con resolución favorable para el IMSS y c) en los tres restantes por 1,180.0 miles de pesos, se declaró la nulidad lisa y llana; sin embargo, de estos cuatro, el OOAD “Ciudad de México Sur” no ha recibido el “Reporte de Juicios Concluidos” emitido por la Jefatura de Servicios Jurídicos Delegacional, lo cual impide las acciones de cobro y su depuración en la cartera, en incumplimiento de los numerales 8.1, párrafo quincuagésimo, y 8.1.2.2., párrafo décimo noveno, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del IMSS, vigente en 2020.
- En 2 créditos con incidencia 23 “Multa en trámite de condonación” por 3,976.1 miles de pesos, se verificó que se encuentran en proceso de la formalización de convenio, por lo que no se ha concluido la integración de la condonación de multas, respectiva.
- En 6 créditos con incidencia 31 “Por iniciar tramitación” por 19,730.2 miles de pesos, se verificó que: a) dos ya contaban con convenio de pago y por error del patrón realizó un pago fuera del convenio y el sistema reactivó el crédito, y b) en cuatro créditos al 31 de diciembre, se encontraban por iniciar el Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE)<sup>9</sup>; de los cuales se identificó que 2 solicitaron la condonación de multa, uno solicitó convenio de pagos y del restante el IMSS solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) el embargo de cuentas.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio número 095280614B30/01/634/2021 del 10 de

---

<sup>9</sup> Procedimiento Administrativo de Ejecución: Se refiere al mecanismo con el que cuenta IMSS para exigir a los contribuyentes el pago de los créditos fiscales a su cargo que no hubieren sido cubiertos o garantizados dentro de los plazos que dispone la Ley del Seguro Social.

septiembre de 2021, el IMSS proporcionó la documentación soporte con la cual aclaró y justificó los expedientes en los que se observaron deficiencias en su integración del OOAD de la Ciudad de México Sur.

2. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada “Puebla”.

CRÉDITOS FISCALES DEL OOAD “PUEBLA” DEL IMSS, POR TIPO DE INCIDENCIA, AL CIERRE DE 2020

(Miles de pesos)			
Incidencia	Núm. de casos	Monto	Representatividad
Propuesta emitida	33,660	838,023.6	39.5%
Patrones no localizados	14,893	453,695.0	21.4%
Juicios	3,653	245,424.1	11.6%
Por notificar	38,849	144,896.5	6.8%
Inconformidad	2,021	97,480.1	4.6%
Por iniciar tramitación	12,168	77,790.1	3.7%
Embargo de depósitos bancarios	1,365	53,138.6	2.5%
Multa en trámite de condonación	5,897	45,143.4	2.1%
En concurso mercantil	182	40,112.3	1.9%
En solicitud de convenio	1,204	27,632.8	1.3%
Otras incidencias <sup>1/</sup>	8,418	99,324.5	4.7%
Subtotal	122,310	2,122,661.0	100.0%
Suspenseo de cartera (en investigación)		57,024.8	
<b>Total</b>		<b>2,179,685.8</b>	

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la cartera de créditos fiscales y la cuenta “ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales” al 31 de diciembre de 2020.

<sup>1/</sup> Otras incidencias: notificado, fianza en trámite de efectividad, en aclaración para ajuste, en concurso mercantil, responsabilidad solidaria, cobranza especial, empresas en huelga, pago en conciliación, convenio con plazo, bienes valuados para remate, entre otras.

OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

NOTA: Las operaciones aritméticas de los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

A fin de validar que los créditos en la cartera del OOAD “Puebla” cumplieron con la documentación soporte que acredite su derecho de cobro, se revisaron 50 créditos fiscales por 76,463.5 miles de pesos, como se detalla a continuación:

- En 10 créditos con incidencia 00 “Propuesta emitida” por 38,803.4 miles de pesos, se verificó: a) su registro en el SISCOB, el cual se depura al momento de que el patrón efectúa su pago o por la emisión del crédito fiscal y b) que se pagaron en 2021.
- En 5 créditos con incidencia 01 “Por notificar” por 4,777.5 miles de pesos, se verificó que: a) dos créditos se pagaron en 2021 y b) tres se notificaron por medio de estrados en 2021.

- En 5 créditos con incidencia 02 “Notificado” por 2,376.0 miles de pesos, se verificó que: a) tres continúan con la misma incidencia, no obstante, que tienen más de 15 días que se notificaron, por lo que se debió registrar el pago o, en su caso, efectuar el cambio de incidencia según corresponda de acuerdo a la situación real de cobro, en incumplimiento a la actividad 11 del “Procedimiento para la administración de cartera y su afectación en el sistema de cobranza” y b) los dos restantes cumplieron con el proceso de notificación.
- En 5 créditos con incidencia 05 “En solicitud de convenio” por 4,265.3 miles de pesos, se verificó que: a) un crédito se pagó en 2021 y b) en los cuatro restantes, los patrones solicitaron el convenio respectivo y durante 2021 han realizado sus pagos.
- En 10 créditos con incidencia 09 “Patrones no localizados” por 15,393.6 miles de pesos, se verificó que nueve se encuentran en proceso de investigación de domicilios y en uno no se localizó el patrón.
- En 5 créditos con incidencia 14 “Juicios” por 5,451.1 miles de pesos, se verificó que: a) en tres el patrón impugnó los créditos durante 2019 y b) en dos, no existe evidencia documental que indique el estado procesal actual del juicio.
- En 5 créditos con incidencia 43 “Embargo de depósitos bancarios” por 4,372.5 miles de pesos, se verificó que, durante 2020, el IMSS solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el embargo de los depósitos bancarios de los patrones.
- En 5 créditos con incidencia 52 “Convenio con plazo” por 1,024.1 miles de pesos, se verificó que los patrones solicitaron el convenio respectivo y durante 2021 han realizado sus pagos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante los oficios números 095280614B30/01/605/2021 y 095280614B30/01/628/2021 del 30 de agosto y 7 de septiembre de 2021, el IMSS proporcionó la documentación soporte con la cual aclaró y justificó los expedientes en los que se observaron deficiencias en su integración del OOAD de Puebla.

## 3. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada “Guanajuato”.

## CRÉDITOS FISCALES DEL OOAD “GUANAJUATO” DEL IMSS, POR TIPO DE INCIDENCIA, AL CIERRE DE 2020

(Miles de pesos)

Incidencia	Núm. de casos	Monto	Representatividad
Propuesta emitida	48,292	1,389,985.9	63.6%
Patrones no localizados	28,673	184,797.7	8.5%
Juicios	3,301	150,666.9	6.9%
Por notificar	23,417	123,160.4	5.6%
Por iniciar tramitación	16,431	102,465.1	4.7%
En solicitud de convenio	1,721	51,631.7	2.4%
Multa en trámite de condonación	5,984	53,338.6	2.4%
Inconformidad	1,705	41,854.2	1.9%
Embargo de bienes muebles en depósito	4,766	24,391.2	1.1%
Embargo de depósitos bancarios	392	15,396.5	0.7%
Otras incidencias <sup>1/</sup>	5,026	46,245.3	2.1%
<b>Subtotal</b>	<b>139,708</b>	<b>2,183,933.5</b>	<b>100.0%</b>
Suspension de cartera (en investigación)		-27,569.7	
<b>Total</b>		<b>2,156,363.8</b>	

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la cartera de créditos fiscales y la cuenta “ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales” al 31 de diciembre de 2020.

<sup>1/</sup> Otras incidencias: fianza en trámite de efectividad, en aclaración para ajuste, en concurso mercantil, responsabilidad solidaria, cobranza especial, empresas en huelga, pago en conciliación, convenio con plazo, bienes valuados para remate, embargo de bienes muebles en depósito, entre otras.

OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

NOTA: Las operaciones aritméticas de los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

A fin de validar que los créditos en la cartera del OOAD “Guanajuato” cumplieron con la documentación soporte que acredite su derecho de cobro, se revisaron 50 créditos fiscales por 109,649.1 miles de pesos, como se detalla a continuación:

- De 10 créditos fiscales con incidencia 00 “Propuesta emitida” por 91,166.1 miles de pesos, se verificó su registro en el SISCOB con el cual se comprobó que se pagaron en 2021.
- De 5 créditos fiscales con incidencia 02 “Notificado” por 661.7 miles de pesos, se comprobó que se notificaron en diciembre de 2020.
- En 5 créditos fiscales con incidencia 05 “Solicitud de convenio” por 3,216.8 miles de pesos, se comprobó que: a) en uno por 701.3 miles de pesos, no se acreditó la solicitud de suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución por la autorización de pago en parcialidades, ni se proporcionó el documento mediante el cual el IMSS autorizó el convenio, en incumplimiento del numeral 8.1.2, párrafo cuadragésimo, del “Manual de Organización de la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza” del IMSS y b) los 4 restantes contaron con los convenios vigentes en 2021.



- De 10 créditos fiscales con incidencia 09 “Patrones no localizados” por 8,976.4 miles de pesos, se verificó que únicamente cuentan con la notificación por estrados, sin presentar evidencia de las acciones para su localización, en incumplimiento de los numerales 5.11 al 5.14 y 5.17 al 5.40 de las “Estrategias para la localización, reinicio de acciones de cobro y en su caso cancelación de créditos fiscales por la no localización del deudor o responsable solidario” del IMSS.
- De 5 créditos con incidencia 14 “Juicios” por 4,340.7 miles de pesos, se comprobó que siguen en proceso, a los cuales se concedió la suspensión provisional de los actos impugnados, con la condicionante de que el patrón garantice el interés fiscal correspondiente a cada crédito.
- De 5 créditos con incidencia 26 “Responsabilidad solidaria” por 105.1 miles de pesos, se comprobó que contaron con la resolución de responsabilidad solidaria.
- De 5 créditos con incidencia 33 “Embargo de bienes muebles en depósito” por 48.4 miles de pesos, se constató con la “Constancia de entrada de bienes a bodega” del 30 de octubre de 2020, el ingreso de un vehículo a la bodega de bienes embargados de la oficina para cobros del IMSS Tuxtla Gutiérrez, ya que en esa entidad se encontró el bien.
- De 5 créditos con incidencia 52 “Convenio con plazo” por 1,133.9 miles de pesos, se verificó que: a) contaron con el convenio de reconocimiento de adeudo y autorización de prórroga para el pago en parcialidades de créditos fiscales, de los cuales, dos se liquidaron en 2021 y b) los tres restantes continúan en proceso de pago, el cual está previsto hasta agosto de 2022.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio número 095280614B30/01/604/2021 del 30 de agosto de 2021, el IMSS proporcionó la documentación soporte con la cual aclaró y justificó los expedientes en los que se observaron deficiencias en su integración del OOAD de Guanajuato.

## 4. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada "Hidalgo".

## CRÉDITOS FISCALES DEL OOAD "HIDALGO" DEL IMSS, POR TIPO DE INCIDENCIA, AL CIERRE DE 2020

(Miles de pesos)			
Incidencia	Núm. de casos	Monto	Representatividad
Propuesta emitida	15,672	309,925.2	51.4%
Patrones no localizados	2,824	74,572.5	12.4%
Juicios	1,681	68,246.2	11.3%
Por notificar	12,203	54,296.4	9.0%
Inconformidad	261	26,786.3	4.4%
Responsabilidad solidaria	56	10,222.8	1.7%
En solicitud de convenio	224	10,205.1	1.7%
Notificado	395	7,686.7	1.3%
Convenio con plazo	123	7,572.0	1.3%
Enviados en procuración	181	7,147.5	1.2%
Otras incidencias <sup>1/</sup>	3,585	25,833.7	4.3%
	<b>Subtotal</b>	<b>602,494.4</b>	<b>100.0%</b>
Suspension de cartera (investigación)		<b>-2,648.6</b>	
<b>Total</b>		<b>599,845.8</b>	

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la cartera de créditos fiscales y la cuenta "ingresos por recuperar por cuotas obrero-patronales" al 31 de diciembre de 2020.

<sup>1/</sup> Otras incidencias: fianza en trámite de efectividad, en aclaración para ajuste, en concurso mercantil, responsabilidad solidaria, cobranza especial, empresas en huelga, embargo de bienes muebles en depósito, convenio con plazo, bienes valuados para remate, por iniciar PAE, entre otras.

OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

A fin de validar que los créditos en la cartera del OOAD "Hidalgo" cumplieron con la documentación soporte que acredite su derecho de cobro, se revisaron 50 créditos fiscales por 51,962.1 miles de pesos, como se detalla a continuación:

- En 11 créditos con incidencia 00 "Propuesta emitida" por 27,501.0 miles de pesos, se verificó su registro en el SISCOB, con el cual se comprobó que se pagaron en 2021.
- En 3 créditos con incidencia 01 "Por notificar" por 4,437.2 miles de pesos, se verificó que dos se pagaron en 2021, y del restante se notificó por estrado en dicho año.
- En 5 créditos con incidencia 05 "Solicitud de convenio" por 3,905.0 miles de pesos, se verificó que: a) contaron con la solicitud de convenio, que se formalizó hasta 2021, y b) los patrones han realizado los pagos conforme a lo acordado.
- En 8 créditos con incidencia 09 "Patrones no localizados" por 4,742.8 miles de pesos, se comprobó que: a) en cinco ya se emitió el dictamen de cancelación de créditos en 2021, sin embargo, no cuentan con la firma del Titular del OOAD, en incumplimiento del numeral 5.49 de las "Estrategias para la localización, reinicio de acciones de cobro y en

su caso cancelación de créditos fiscales por la no localización del deudor o responsable solidario” y b) los 3 restantes continúan con el proceso de investigación de domicilio.

- En 11 créditos con incidencia 14 “Juicios” por 6,392.7 miles de pesos, se verificó que: a) ocho continúan en proceso, b) dos se declararon nulos en 2021, y c) el restante por 397.8 miles de pesos cuenta con resolución favorable para el IMSS; sin embargo, el “Reporte de Juicios Concluidos” emitido por la Jefatura de Servicios Jurídicos Delegacional carece de firmas, lo cual impide las acciones de cobro y su depuración en la cartera, en incumplimiento de los numerales 8.1, párrafo quincuagésimo, y 8.1.2.2., párrafo décimo noveno, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del IMSS, vigente en 2020.
- En 4 créditos con incidencia 26 “Responsabilidad solidaria” por 3,447.7 miles de pesos, se verificó que: a) en uno se emitió resolución administrativa por responsabilidad solidaria, sin embargo, no se notificó ya que en una existen errores en el cálculo de actualización y recargos, así como en los gastos de ejecución, y b) en tres se dirigieron a la delegación incorrecta debido a que el domicilio del responsable solidario no es de su circunscripción territorial.
- En 2 créditos con incidencia 31 “Por iniciar PAE” por 111.1 miles de pesos, se verificó que se encontraban en proceso de iniciar el Procedimiento Administrativo de Ejecución.
- En 1 crédito con incidencia 32 “Embargo de bienes muebles en depósito” por 61.9 miles de pesos, mediante acta de requerimiento de pago y embargo del 20 de agosto de 2020, se constató que el IMSS llevó a cabo el embargo de 3 vehículos con objeto de garantizar el interés fiscal del patrón.
- En 1 crédito con incidencia 34 “Embargo de bienes muebles” por 45.5 miles de pesos, se comprobó que en 2021 el patrón formalizó el convenio de pago en parcialidades.
- En 4 créditos con incidencia 52 “Convenio con plazo” por 1,317.2 miles de pesos, se verificó que: a) dos se pagaron en 2021 y b) los dos restantes continúan con el plan de pagos convenido.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante los oficios números 095280614B30/01/596/2021 y 095280614B30/01/628/2021 del 27 de agosto y 7 de septiembre de 2021, el IMSS proporcionó la documentación soporte con la cual aclaró y justificó los expedientes en los que se observaron deficiencias en su integración del OOAD Hidalgo.

Adicionalmente, con el oficio núm. 095280614B30/01/687/2021 del 27 de septiembre de 2021, el IMSS proporcionó el oficio número 09 52 17 9000/UFC/16, de fecha 6 de septiembre de 2021, firmado por el Titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, mediante el cual se exhortó a los titulares de las Jefaturas de los Servicios de Afiliación y Cobranza en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales,

Regionales y de la Ciudad de México, observar las disposiciones legales y normativas contenidas en las estrategias y procedimientos que rigen el proceso de recaudación, en específico para fortalecer la integración, control, resguardo y custodia de los expedientes de créditos fiscales, con el objeto de fortalecer los mecanismos de control en la integración de la evidencia documental que requiere cada una de las incidencias de cobro de los créditos fiscales.

En conclusión, al 31 de diciembre de 2020, el IMSS registró una cartera de 4,392,665 créditos fiscales por 80,731,613.8 miles de pesos, distribuidos en 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), en los que se verificó la integración de los créditos por tipo de incidencia, es decir, la situación de cobro en la que se ubica cada crédito y las cifras coincidieron con lo registrado en las balanzas de comprobación. De los 4 OOAD seleccionados, se revisaron 200 créditos fiscales, en los que se constató que contaron con la evidencia documental que acredita su situación de cobro.

El IMSS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, implementó las acciones de control necesarias para fortalecer la integración de la evidencia documental que requiere cada una de las incidencias de cobro de los créditos fiscales, con lo que se solventa lo observado.

### 3. Antigüedad de saldos

Al 31 de diciembre de 2020, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) registró en la cartera de cobranza 4,392,665 créditos fiscales por 80,731,613.8 miles de pesos, en la que se identificó una antigüedad de saldos que data de 1989 y en la que destacan 389,393 créditos por 8,160,493.5 miles de pesos mayores que cinco años, como se detalla a continuación:

ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DEL IMSS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Miles de pesos)

Periodo	Núm. de Créditos	Monto	Representatividad
1989 a 2010	70,415	1,643,482.2	2.0%
2011 a 2015	318,978	6,517,011.3	8.1%
Subtotal	389,393	8,160,493.5	10.1%
2016 a 2020	4,003,272	72,571,120.3	89.9%
<b>Total</b>	<b>4,392,665</b>	<b>80,731,613.8</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado por Auditoría Superior de la Federación con la base de datos de la cartera de créditos fiscales proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, el 20 de abril de 2021 el auditor externo comunicó mediante el Reporte de Hallazgos Definitivo del IMSS que *“se observaron saldos con una antigüedad mayor a 12 meses o más, los cuales no han tenido movimiento, lo que puede representar que dichos saldos ya no sean recuperables a favor del Instituto”*.

En este sentido, mediante el oficio número 0952179073/3790/2021, la Coordinación de Cobranza de la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS informó que realizó las acciones siguientes:

- *“Se enviaron 29 oficios personalizados a cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), con el saldo de las cuentas por cobrar.*
- *Por la diversidad de las cuentas que fueron objeto de depuración, se está dando seguimiento personalizado con cada OOAD, cuyo avance se limitó al 30 de junio de 2021.*
- *Se solicitó la depuración de las cuentas contables y, en su caso, una nota informativa para los eventos en los cuales se tenga impedimento, con la finalidad de sustentar la permanencia en cartera o concluir con el trámite.*
- *Se identificaron saldos por 65,192.3 miles de pesos, de los cuales 52,720.9 miles de pesos corresponden a patrones en concurso mercantil; 10,979.0 miles de pesos a patrones no localizados, y 1,492.4 miles de pesos con diversas incidencias, por lo que la División de Registro y Administración de Aplicaciones informó lo siguiente:*
  - *Patrones no localizados. Se evaluará la cancelación de créditos con base en su antigüedad, toda vez que deben cumplir con ciertos requisitos y no sin antes agotar los procesos que determinan la cobranza nula de estos casos.*
  - *Patrones en concurso mercantil. Se solicitarán los documentos suficientes que permitan la permanencia de esta incidencia y, en su caso, continuar con los trámites para la posible cancelación de los créditos.*
  - *Otras incidencias. Entre las situaciones más relevantes, se encuentran en Proceso Administrativo de Ejecución y en juicio.*
- *Al contar con la plena identificación de los patrones y créditos, se estableció como plazo límite de atención el 30 de septiembre de 2021”.*

Como parte de la verificación de la antigüedad de saldos en los cuatro OOAD seleccionados, se identificaron 24,186 créditos fiscales por 842,203.0 miles de pesos con antigüedad mayor que cinco años, como se describe a continuación:

MUESTRA SELECCIONADA DE CREDITOS FISCALES DEL IMSS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 5 AÑOS  
(Miles de pesos)

C.	Clave	OOAD	Núm. de casos	Monto
1	37	Ciudad de México Sur	18,873	630,316.2
2	22	Puebla	2,991	130,252.6
3	11	Guanajuato	1,313	37,797.6
4	13	Hidalgo	1,009	43,836.6
<b>Total</b>			<b>24,186</b>	<b>842,203.0</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con los datos de cartera de créditos fiscales proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

1. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada "Ciudad de México Sur".

CRÉDITOS FISCALES DEL OOAD "CIUDAD DE MÉXICO SUR" DEL IMSS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 5 AÑOS  
(Miles de pesos)

Incidencia	Núm. de casos	Monto	Representatividad
Patrones no localizados	12,208	364,196.5	57.8%
Juicios	3,876	123,950.5	19.7%
Enviados en procuración	821	76,534.6	12.1%
Fianza en trámite de efectividad	171	22,186.7	3.5%
En concurso mercantil	707	21,409.6	3.4%
Otras incidencias <sup>1/</sup>	1,090	22,038.3	3.5%
<b>Total</b>	<b>18,873</b>	<b>630,316.2</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la base de datos de la cartera de créditos fiscales proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

<sup>1/</sup> Otras incidencias: embargo de bienes muebles en depósito, responsabilidad solidaria, por iniciar la tramitación, multa en trámite de condonación, entre otras.

NOTA: Las operaciones aritméticas de los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

En el OOAD "Ciudad de México Sur", se identificaron 18,873 créditos por 630,316.2 miles de pesos con antigüedad mayor que cinco años que representaron el 5.5% de los 330,064 créditos por 11,513,899.1 miles de pesos registrados al 31 de diciembre de 2020.

## 2. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada "Puebla".

## CRÉDITOS FISCALES DEL OOAD "PUEBLA" DEL IMSS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 5 AÑOS

(Miles de pesos)

Incidencia	Núm. de casos	Monto	Representatividad
Patrones no localizados	2,383	81,848.7	62.8%
En concurso mercantil	121	37,610.5	28.9%
Juicios	50	3,514.4	2.7%
En cumplimiento de laudo o sentencia	43	1,547.0	1.2%
Bienes valuados para remate	1	1,497.5	1.1%
Otras incidencias <sup>1</sup>	393	4,234.5	3.3%
<b>Total</b>	<b>2,991</b>	<b>130,252.6</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la base de datos de la cartera de créditos fiscales proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

<sup>1</sup> Otras incidencias: en autorización para remate, pago en conciliación, por iniciar tramitación, empresas en huelga, multa en trámite de condonación, entre otras.

NOTA: Las operaciones aritméticas de los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

En el OOAD "Puebla", se identificaron 2,991 créditos por 130,252.6 miles de pesos, con antigüedad mayor que cinco años, que representaron el 6.1% de los 122,310 créditos por 2,122,661.0 miles de pesos registrados al 31 de diciembre de 2020.

## 3. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada "Guanajuato".

## CRÉDITOS FISCALES DEL OOAD "GUANAJUATO" DEL IMSS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 5 AÑOS

(Miles de pesos)

Incidencia	Núm. de casos	Monto	Representatividad
Patrones no localizados	952	23,122.9	61.2%
Juicios	189	13,150.9	34.8%
En concurso mercantil	34	592.3	1.6%
Inconformidad	14	575.0	1.5%
Pago en conciliación	41	110.4	0.3%
Otras incidencias <sup>1</sup>	83	246.1	0.7%
<b>Total</b>	<b>1,313</b>	<b>37,797.6</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la base de datos de la cartera de créditos fiscales proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

<sup>1</sup> Otras incidencias: por iniciar tramitación, trámite de constitución de garantía, primera almoneda, en certificación de pago, entre otras.

NOTA: Las operaciones aritméticas de los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

En el OOAD "Guanajuato", se identificaron 1,313 créditos por 37,797.6 miles de pesos, con antigüedad mayor que cinco años, que representaron el 1.7% de los 139,708 créditos por 2,183,933.5 miles de pesos registrados al 31 de diciembre de 2020.

4. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada “Hidalgo”.

CRÉDITOS FISCALES DEL OOAD “HIDALGO” DEL IMSS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 5 AÑOS

(Miles de pesos)			
Incidencia	Núm. de casos	Monto	Representatividad
Patrones no localizados	693	31,887.2	72.7%
Responsabilidad solidaria	6	4,711.9	10.7%
Enviados en procuración	45	3,692.2	8.4%
Juicios	178	2,917.0	6.7%
En concurso mercantil	24	356.5	0.8%
Otras incidencias	63	271.8	0.6%
<b>Total</b>	<b>1,009</b>	<b>43,836.6</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la base de datos de cartera de créditos fiscales proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

⌘ Otras incidencias: embargo de negociación, pago en conciliación, sistema de compensación de adeudo, en certificación de pago, entre otras.

NOTA: Las operaciones aritméticas de los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

En el OOAD “Hidalgo”, se identificaron 1,009 créditos por 43,836.6 miles de pesos, con antigüedad mayor que cinco años, que representaron el 7.3% de los 37,205 créditos por 602,494.4 miles de pesos registrados al 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, de los cuatro OOAD revisados, se destaca que la incidencia con mayor representatividad correspondió a la incidencia 09 “Patrones no localizados”, con un total de 16,236 créditos fiscales con antigüedad mayor que cinco años por 501,055.3 miles de pesos, como se integra a continuación:

INCIDENCIA 09 “PATRONES NO LOCALIZADOS” DE LOS CUATRO OOAD REVISADOS

(Miles de pesos)		
OOAD	Núm. de casos	Monto
Ciudad de México Sur	12,208	364,196.5
Puebla	2,383	81,848.7
Guanajuato	952	23,122.9
Hidalgo	693	31,887.2
<b>Total</b>	<b>16,236</b>	<b>501,055.3</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la base de datos de cartera de créditos fiscales proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Al respecto, la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS informó que, entre las acciones para localizar a los deudores, se intenta notificar en el domicilio que manifestó ante el Instituto y se investiga en fuentes internas y externas; si con ello, no se localiza el patrón,



ni bienes de su propiedad susceptibles de embargo, se acredita la no localización y una vez concluido el proceso de investigación, se integra el expediente y se solicita la cancelación mediante el Dictamen de Autorización suscrito por el servidor público correspondiente y se ordena la afectación en el Sistema de Cobranza (SISCOB).

No obstante, en los OOAD "Ciudad de México Sur", "Puebla", "Guanajuato" e "Hidalgo", se identificaron 16,236 créditos fiscales con antigüedad mayor que cinco años por 501,055.3 miles de pesos registrados con incidencia 09 "Patrones no localizados", en los que no se ha aplicado la cancelación contra la reserva de incobrabilidad, en incumplimiento del numeral 25 del Anexo 6 del "Manual Procedimiento para la administración de cartera y su afectación en el sistema de cobranza" clave 9312-003-012 y de los numerales 5.11 al 5.14 y del 5.17 al 5.41 de las "Estrategias para la localización, reinicio de acciones de cobro y en su caso cancelación de créditos fiscales por la no localización del deudor o responsable solidario".

En conclusión, se verificó que al 31 de diciembre de 2020 el IMSS registró un total de 4,392,665 créditos fiscales por 80,731,613.8 miles de pesos, de los cuales se identificó una antigüedad de saldos desde 1989 a 2020 y en la que destacan 389,393 créditos por 8,160,493.5 miles de pesos con una antigüedad mayor que cinco años. Asimismo, se constató que en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada "Ciudad de México Sur", "Puebla", "Guanajuato" e "Hidalgo", se tienen 16,236 créditos fiscales con antigüedad mayor que cinco años por 501,055.3 miles de pesos registrados con incidencia 09 "Patrones no localizados", en los que no se ha aplicado la cancelación contra la reserva de incobrabilidad, en incumplimiento de la normativa.

#### **2020-1-19GYR-19-0297-01-001 Recomendación**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social realice la depuración de su cartera de créditos fiscales, a fin de que se encuentre actualizada, vigente y represente un derecho de cobro real para el Instituto, toda vez que, al 31 de diciembre de 2020, se identificaron 389,393 créditos con una antigüedad mayor que cinco años.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **2020-1-19GYR-19-0297-01-002 Recomendación**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social aplique la cancelación contra la reserva de incobrabilidad de 16,236 créditos fiscales con antigüedad mayor que cinco años por 501,055.3 miles de pesos registrados con incidencia 09 "Patrones no localizados" en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada "Ciudad de México Sur", "Puebla", "Guanajuato" e "Hidalgo", con saldos mayores que cinco años de antigüedad, a fin de que las cuentas por cobrar representen derechos de cobro reales para el Instituto.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 4. Cancelación de créditos fiscales

Al 31 de diciembre de 2020, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) canceló 346,370 créditos por un total de 1,373,232.0 miles de pesos, integrados por los conceptos siguientes:

CRÉDITOS CANCELADOS POR EL IMSS EN 2020  
(Miles de pesos)

Incidencia	Número de créditos	Monto	Créditos menores a 100.0 miles de pesos	
			Número de créditos	Monto
Patrones no localizados	322,311	1,303,426.1	320,555	775,152.8
Prescripción	13,097	36,608.5	13,093	36,009.8
Insolvencia	3,382	21,737.2	3,324	10,779.9
Caducidad	1,983	8,221.7	1,980	7,568.5
Incosteabilidad	5,597	3,238.5	5,597	3,238.5
<b>Total</b>	<b>346,370</b>	<b>1,373,232.0</b>	<b>344,549</b>	<b>832,749.5</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la base de datos de los créditos fiscales cancelados, proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Respecto de los cuatro Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) seleccionados, se revisó el dictamen para la cancelación de 214 créditos fiscales por 13,944.0 miles de pesos, como sigue:

CRÉDITOS CANCELADOS DE LOS CUATRO OOAD  
(Miles de pesos)

OOAD	Universo		Créditos revisados	
	Número	Monto	Número	Monto
Ciudad de México Sur	30,826	151,908.5	56	2,375.4
Guanajuato	14,396	37,802.4	67	4,534.4
Hidalgo	1,850	10,286.1	53	6,520.5
Puebla	3,541	9,701.1	38	513.7
<b>Total</b>	<b>50,613.0</b>	<b>209,698.1</b>	<b>214</b>	<b>13,944.0</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la base de datos de los créditos fiscales cancelados, proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

1. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada “Ciudad de México Sur”.

En el OOAD “Ciudad de México Sur”, se revisaron 56 créditos fiscales por 2,375.4 miles de pesos, de los cuales se verificó lo siguiente:

- Mediante el Acuerdo número A.CC.DMXS.220120/0110 del 22 de enero de 2020 del Consejo Consultivo Delegacional, se aprobó la cancelación de 6 créditos fiscales por 918.9 miles de pesos debido a que se actualizó el supuesto por la no localización de la empresa Arte-Arquitectura de Negocios Empresariales, S.C. de R.L. de C.V.
- Mediante el Acuerdo Único del 30 de octubre de 2020 del Consejo Consultivo Delegacional, se aprobó la cancelación de 31 créditos fiscales por 854.8 miles de pesos debido a que actualizó el supuesto de la no localización de la empresa Canesi Intercontinental, S.A. de C.V.
- Mediante el Acuerdo Único del 30 de octubre de 2020 del Consejo Consultivo Delegacional, se aprobó la cancelación de 19 créditos fiscales por 601.7 miles de pesos debido a que actualizó el supuesto de la no localización de la empresa Borja Integradores en Recursos Humanos, S.A. de C.V.

2. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada “Guanajuato”.

En el OOAD “Guanajuato”, se revisaron 67 créditos fiscales por 4,534.4 miles de pesos, de los cuales se constató lo siguiente:

- Mediante el Acuerdo número A.CC.GTO.021020.638.C.CF del 2 de octubre de 2020 del Consejo Consultivo Delegacional, se aprobó la cancelación de 15 créditos fiscales por 1,563.1 miles de pesos debido a que se actualizó el supuesto por insolvencia de la empresa Zenit MG, S.A. de C.V.
- Mediante el Acuerdo número A.CC.GTO.070820/442.C.IBP del 7 de agosto de 2020, se aprobó la cancelación de 52 créditos fiscales por 2,971.3 miles de pesos debido a que se actualizó el supuesto de la no localización de la empresa Construcciones Izaje, S.A. de C.V.

3. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada “Hidalgo”.

En el OOAD “Hidalgo”, se revisaron 53 créditos fiscales por 6,520.5 miles de pesos, de los cuales se comprobó que mediante el Acuerdo número 089/2020 del 15 de abril de 2020, se aprobó su cancelación, debido a que se actualizó el supuesto por insolvencia de la empresa Cheonjo México, S.A. de C.V.

4. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada “Puebla”.

En el OOAD “Puebla”, se revisaron 38 créditos fiscales por 513.7 miles de pesos, de los cuales se comprobó lo siguiente:

- Mediante el Acuerdo Único del 29 de mayo de 2020 del Consejo Consultivo Delegacional, se aprobó la cancelación de 32 créditos fiscales por 94.0 miles de pesos debido a que se actualizó el supuesto por la no localización de una persona física.
- Mediante el Acuerdo Único del 18 de diciembre de 2020 del Consejo Consultivo Delegacional, se aprobó la cancelación de 1 crédito fiscal por 78.5 miles de pesos debido a que se actualizó el supuesto por la no localización de una persona física.
- Mediante el Acuerdo Único del 18 de diciembre de 2020 del Consejo Consultivo Delegacional, se aprobó la cancelación de 1 crédito fiscal por 67.0 miles de pesos debido a que actualizó el supuesto por la no localización de una persona física.
- Con el análisis de 4 créditos por 274.2 miles de pesos, se determinó que son multas originadas de otros créditos y que fueron cancelados al no estar notificados por depuración de pago, además el OOAD informó que la cancelación se realizó en sábado (2 de mayo de 2020) por error, por lo que no corresponden a una integración del Acuerdo 469/2005; al respecto, se realizó la corrección y fueron debidamente cancelados.

Lo anterior se realizó de conformidad con los artículos 144, fracción XVII, inciso n) y 150, fracción XXV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; el Acuerdo 469/2005 mediante el cual se aprobaron las "Bases para cancelar créditos fiscales en las cuentas del Instituto, por insolvencia, por incosteabilidad y por la no localización del deudor o responsable solidario", así como del numeral 5.49 de las "Estrategias para la localización, reinicio de acciones de cobro y en su caso cancelación de créditos fiscales por la no localización del deudor o responsable solidario".

En conclusión, durante 2020, el IMSS canceló 346,370 créditos por 1,373,232.0 miles de pesos, por los conceptos siguientes: patrones no localizados, prescripción, insolvencia, caducidad e incosteabilidad; respecto de los 4 OOAD seleccionados, se revisaron 214 créditos fiscales por 13,944.0 miles de pesos, los cuales cumplieron con el dictamen para su cancelación de conformidad con la normativa.

## **5. Modelo Integral de Fiscalización**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informó que en 2013 diseñó un nuevo Modelo Integral de Fiscalización, en el que se atendieron las principales áreas de oportunidad con los objetivos siguientes:

- Privilegiar la calidad por encima de la cantidad en los actos de fiscalización.
- Conocer mejor a los patrones, con el análisis de la información que obra en los sistemas institucionales.
- Fiscalizar casos con mayor riesgo y presuntiva de omisión, así como incrementar la eficacia en los métodos de fiscalización.

- Promover a los patrones hacia la corrección fiscal.
- Propiciar la estandarización de la programación y ejecución, evitar la duplicidad de tareas y mejorar la coordinación entre las áreas.

Dicho modelo consiste en generar propuestas de fiscalización con base en el análisis de información institucional, con la cual se determinan presuntas omisiones patronales, para ello el IMSS cuenta con dos sistemas informáticos (Administrador de Propuestas y Sistema Integral de Seguimiento), en donde se planean, registran y da seguimiento a los actos de fiscalización.

Durante 2020, el Instituto recaudó por concepto de fiscalización 1,481,775.2 miles de pesos, que se reportaron en el Informe Contable de Operaciones de Cobranza (ICOC), integrados por cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y por método de fiscalización, como se describe en el cuadro siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

INGRESOS OBTENIDOS POR MÉTODO DE FISCALIZACIÓN DEL IMSS, 2020

(Miles de pesos)

C.	OOAD	Método de fiscalización					Monto	%
		Corrección patronal	Revisión de gabinete	Revisión interna de dictamen	Revisión obras en construcción	Visita domiciliaria		
1	Ciudad de México Norte	96,315.2	3,299.0	32,770.2	16,254.6	30,892.5	179,531.5	12.1%
2	Jalisco	97,612.7	0.0	46,188.2	4,648.7	1,575.1	150,024.7	10.1%
3	Ciudad de México Sur	36,618.1	0.7	30,781.3	17,231.6	4,146.5	88,778.2	6.0%
4	Guanajuato	50,543.5	642.9	18,998.7	3,788.5	3,296.5	77,270.1	5.2%
5	Baja California Norte	42,054.7	1,930.2	15,527.6	5,902.6	1,469.8	66,884.9	4.5%
6	Querétaro	11,425.1	1,139.0	14,855.5	32,317.2	1,622.7	61,359.5	4.1%
7	San Luis Potosí	39,852.6	938.1	16,746.3	2,085.0	479.3	60,101.3	4.1%
8	Quintana Roo	38,830.4	843.6	3,783.3	8,379.0	7,397.5	59,233.8	4.0%
9	Nuevo León	17,970.1	215.2	28,577.3	3,417.6	5,195.2	55,375.4	3.7%
10	Coahuila	26,904.1	202.8	25,215.6	1,634.0	1,414.4	55,370.9	3.7%
11	Veracruz Norte	8,053.8	1,151.0	7,061.5	33,961.0	1,254.8	51,482.1	3.5%
12	Michoacán	21,588.7	368.2	21,718.4	3,162.2	861.2	47,698.7	3.2%
13	Sinaloa	10,719.6	20,053.9	8,359.9	6,970.7	1,594.1	47,698.2	3.2%
14	Estado de México Oriente	24,994.2	7.6	15,307.9	3,882.3	2,758.5	46,950.5	3.2%
15	Puebla	15,733.7	476.1	15,057.7	11,803.3	779.1	43,849.9	3.0%
16	Estado de México Poniente	16,780.3	0.0	13,031.7	9,666.4	221.6	39,700.0	2.7%
17	Chihuahua	20,349.1	0.0	13,458.7	2,687.9	2,494.8	38,990.5	2.6%
18	Guerrero	11,315.8	23.1	2,598.9	21,219.7	141.7	35,299.2	2.4%
19	Tamaulipas	13,325.2	464.5	14,443.8	3,957.7	528.3	32,719.5	2.2%
20	Sonora	13,091.0	1,334.6	12,077.7	628.8	769.0	27,901.1	1.9%
21	Hidalgo	5,914.4	1,636.5	11,456.4	3,515.8	753.0	23,276.1	1.6%
22	Morelos	19,426.7	18.5	1,145.6	1,038.9	106.5	21,736.2	1.5%
23	Veracruz Sur	13,444.4	75.8	3,175.3	2,309.1	27.3	19,031.9	1.3%
24	Tabasco	15,246.4	337.8	1,548.3	819.7	597.8	18,550.0	1.3%
25	Nayarit	12,585.5	523.2	2,836.2	1,819.4	28.3	17,792.6	1.2%
26	Oaxaca	13,637.7	674.2	1,758.8	832.2	0.0	16,902.9	1.1%
27	Zacatecas	11,047.0	478.6	4,188.2	573.5	48.9	16,336.2	1.1%
28	Aguascalientes	5,869.5	0.0	5,246.3	0.0	3,766.4	14,882.2	1.0%
29	Baja California Sur	6,629.2	0.0	2,250.6	3,135.6	130.5	12,145.9	0.8%
30	Colima	3,549.4	165.8	1,931.5	2,409.3	2,638.9	10,694.9	0.7%
31	Yucatán	6,634.2	299.7	2,632.5	376.6	218.6	10,161.6	0.7%
32	Durango	5,136.5	1,105.9	1,944.6	957.8	278.7	9,423.5	0.6%
33	Chiapas	5,039.2	595.0	2,099.7	1,331.5	27.1	9,092.5	0.6%
34	Tlaxcala	4,390.3	0.0	1,789.9	2,384.4	2.9	8,567.5	0.6%
35	Campeche	2,554.2	152.4	4,142.5	112.1	0.0	6,961.2	0.5%
<b>Total</b>		<b>745,182.5</b>	<b>39,153.9</b>	<b>404,706.6</b>	<b>215,214.7</b>	<b>77,517.5</b>	<b>1,481,775.2</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la integración del monto recaudado por concepto de fiscalización registrado al 31 de diciembre de 2020, proporcionada por la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

El IMSS informó que ejerció su facultad de comprobación mediante las estrategias y disposiciones legales, en las que se establecen los métodos de fiscalización y de los cuales se verificó lo siguiente:

- **Corrección patronal:** se refiere al trámite o solicitud que el patrón, sujeto obligado o representante legal realiza, en caso de que necesite corregir su cumplimiento de obligaciones, mediante la presentación espontánea o con el oficio de invitación del Instituto enviado al patrón para adherirse a la corrección patronal. Durante 2020, el IMSS obtuvo ingresos bajo esta modalidad por 745,182.5 miles de pesos, el 50.3% del total recaudado por 1,481,775.2 miles de pesos.
- **Revisión de gabinete:** se refiere a la facultad de comprobación prevista en los artículos 42, fracción II, y 48 del Código Fiscal de la Federación. Con este método, el IMSS recaudó 39,153.9 miles de pesos, el 2.6% del total recaudado.
- **Revisión interna de dictamen:** se refiere a la revisión formulada por contador público autorizado<sup>10</sup> derivada de irregularidades detectadas durante la revisión del dictamen. En 2020, el IMSS obtuvo ingresos por este concepto de 404,706.6 miles de pesos, el 27.3% del total recaudado.
- **Revisión de obras en construcción:** se refiere a la verificación de las obligaciones de patrones y sujetos obligados que se dediquen en forma permanente o esporádica a la construcción y que cuenten con trabajadores contratados por obra o tiempo determinado. Durante 2020, el IMSS obtuvo ingresos bajo esta modalidad por 215,214.7 miles de pesos, el 14.5% del total recaudado.
- **Visita domiciliaria:** se refiere a la revisión en el domicilio fiscal de patrones y sujetos obligados, que realiza la autoridad fiscal para verificar el cumplimiento pleno y oportuno de las obligaciones en materia de la Ley del Seguro Social y su reglamento. Con este método, el IMSS recaudó 77,517.5 miles de pesos, el 5.2% del total recaudado.

---

<sup>10</sup> Los patrones que cuenten con un promedio anual de 300 o más trabajadores en el ejercicio fiscal inmediato anterior, están obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones por un contador público autorizado ante el IMSS, de conformidad con el artículo 16 de la Ley del Seguro Social.

RECAUDACIÓN DEL IMSS POR MODELO DE FISCALIZACIÓN, 2020

(Miles de pesos)

C.	Modelo de fiscalización	Monto	%
1	Corrección patronal	745,182.5	50.3
2	Revisión de gabinete	39,153.9	2.6
3	Revisión interna de dictamen	404,706.6	27.3
4	Revisión de obras en construcción	215,214.7	14.5
5	Visita domiciliaria	77,517.5	5.2
<b>Total</b>		<b>1,481,775.2</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la integración del monto recaudado por concepto de fiscalización, al 31 de diciembre de 2020, proporcionada por la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

NOTA: Las operaciones aritméticas de los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

Asimismo, se verificaron los ingresos obtenidos por subdelegación y por método de fiscalización de los cuatro OOAD “Ciudad de México Sur”, “Puebla”, “Guanajuato” e “Hidalgo”, como se describe a continuación:

1. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada “Ciudad de México Sur”.

El OOAD “Ciudad de México Sur” reportó ingresos de 88,778.2 miles de pesos por actos de fiscalización, como se muestra a continuación:

INGRESOS OBTENIDOS POR FISCALIZACIÓN EN EL OOAD “CIUDAD DE MÉXICO SUR” DEL IMSS, 2020

(Miles de pesos)

Subdelegación	Modelo de fiscalización					Total
	Corrección patronal	Revisión interna de dictamen	Revisión obras en construcción	Visita domiciliaria	Revisión de gabinete	
Churubusco	8,832.8	3,500.9	10,291.6	119.5	0.0	22,744.8
Piedad Narvarte	9,496.2	8,478.0	4,057.7	263.2	0.0	22,295.1
San Ángel	6,493.6	11,044.8	687.3	1,040.4	0.0	19,266.1
Del Valle	7,032.1	4,825.5	817.7	1,573.6	0.7	14,249.6
Santa Anita	4,763.4	2,932.1	1,377.3	1,149.8	0.0	10,222.6
<b>Total</b>	<b>36,618.1</b>	<b>30,781.3</b>	<b>17,231.6</b>	<b>4,146.5</b>	<b>0.7</b>	<b>88,778.2</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la integración del monto recaudado por concepto de fiscalización registrado al 31 de diciembre de 2020, proporcionada por la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

Se revisaron 10 expedientes del OOAD “Ciudad de México Sur” por 1,548.7 miles de pesos, de los cuales, 3 correspondieron al modelo “Corrección patronal”, 4 a “Revisión interna de dictamen”, y 3 a “Revisión obras en construcción”, en los que se constató que el IMSS proporcionó como evidencia documental los registros de pago en el Sistema de Cobranza



(SISCOB), las cédulas de investigación, las actas de notificación y las resoluciones en las que se determinaron los créditos fiscales.

## 2. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada "Puebla".

El OOAD "Puebla" reportó ingresos de 43,849.9 miles de pesos por actos de fiscalización, como se muestran a continuación:

INGRESOS OBTENIDOS POR FISCALIZACIÓN EN EL OOAD "PUEBLA" DEL IMSS, 2020  
(Miles de pesos)

Subdelegación	Modelo de fiscalización					Total
	Corrección patronal	Revisión interna de dictamen	Revisión obras en construcción	Visita domiciliaria	Revisión de gabinete	
Puebla Norte	1,140.0	10,766.7	4,325.2	127.7	155.9	16,515.5
Puebla Sur	6,950.5	3,268.8	3,516.1	602.3	320.2	14,657.9
Tehuacán	4,509.5	210.5	1,005.9	1.0	0.0	5,726.9
Teziutlán	2,635.3	777.2	1,539.8	21.4	0.0	4,973.7
Izúcar de Matamoros	498.4	34.5	1,416.3	26.7	0.0	1,975.9
<b>Total</b>	<b>15,733.7</b>	<b>15,057.7</b>	<b>11,803.3</b>	<b>779.1</b>	<b>476.1</b>	<b>43,849.9</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la integración del monto recaudado por concepto de fiscalización registrado al 31 de diciembre de 2020, proporcionada por la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

Se revisaron 10 expedientes del OOAD "Puebla" por 1,530.4 miles de pesos, de los cuales, 7 correspondieron al modelo "Corrección patronal", y 3 a "Revisión obras en construcción", en los que se constató que el IMSS proporcionó como evidencia documental los registros de pago en el SISCOB, las cédulas de investigación, las actas de notificación y las resoluciones en las que se determinaron los créditos fiscales.

### 3. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada “Guanajuato”.

El OOAD “Guanajuato” reportó ingresos de 77,270.1 miles de pesos por actos de fiscalización, como se muestran a continuación:

INGRESOS OBTENIDOS POR FISCALIZACIÓN EN EL OOAD “GUANAJUATO” DEL IMSS, 2020

(Miles de pesos)						
Subdelegación	Modelo de fiscalización					Total
	Corrección patronal	Revisión interna de dictamen	Revisión obras en construcción	Visita domiciliaria	Revisión de gabinete	
León	21,277.2	8,051.8	2,063.0	395.6	0.0	31,787.6
Irapuato	10,508.2	3,899.5	392.6	442.1	642.9	15,885.3
Celaya	9,324.9	2,214.1	57.3	42.4	0.0	11,638.7
Guanajuato	4,467.1	3,247.6	904.2	1,823.0	0.0	10,441.9
Salamanca	4,966.1	1,585.7	371.4	593.4	0.0	7,516.6
<b>Total</b>	<b>50,543.5</b>	<b>18,998.7</b>	<b>3,788.5</b>	<b>3,296.5</b>	<b>642.9</b>	<b>77,270.1</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la integración del monto recaudado por concepto de fiscalización registrado al 31 de diciembre de 2020, proporcionada por la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

Se revisaron 10 expedientes del OOAD “Guanajuato” por 2,385.4 miles de pesos, de los cuales, 8 correspondieron al modelo “Corrección patronal” y 2 a “Revisión interna de dictamen” en los que se constató que el IMSS proporcionó como evidencia documental los registros de pago en el SISCOB.

### 4. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada “Hidalgo”.

El OOAD “Hidalgo” reportó ingresos de 23,276.1 miles de pesos por actos de fiscalización, como se muestran a continuación:

INGRESOS OBTENIDOS POR FISCALIZACIÓN EN EL OOAD “HIDALGO” DEL IMSS, 2020

(Miles de pesos)						
Subdelegación	Modelo de fiscalización					Total
	Corrección patronal	Revisión interna de dictamen	Revisión obras en construcción	Visita domiciliaria	Revisión de gabinete	
Pachuca	3,425.8	2,356.9	2,548.2	743.8	57.6	9,132.3
Ciudad Sahagún	1,143.2	7,653.9	10.5	0.0	0.0	8,807.6
Tulancingo	1,301.4	61.4	494.0	9.2	1,442.9	3,308.9
Tula de Allende	44.0	1,384.2	463.1	0.0	136.0	2,027.3
<b>Total</b>	<b>5,914.4</b>	<b>11,456.4</b>	<b>3,515.8</b>	<b>753.0</b>	<b>1,636.5</b>	<b>23,276.1</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la integración del monto recaudado por concepto de fiscalización registrado al 31 de diciembre de 2020, proporcionada por la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

Se revisaron 10 expedientes del OOAD "Hidalgo" por 1,403.0 miles de pesos, los cuales, correspondieron al modelo "Revisión obras en construcción" en los que se constató que el IMSS proporcionó como evidencia documental los registros de pago en el SISCOB, las cédulas de investigación, las actas de notificación y las resoluciones en las que se determinaron los créditos fiscales.

De lo anterior, se verificó que los 40 expedientes revisados fueron integrados de conformidad con el artículo 2, fracciones VIII y IX, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; del Anexo 3 "Integración del expediente de la revisión por artículo 18 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado", así como del numeral 5.44 de las "Estrategias para la revisión de dictamen".

En conclusión, se verificó que el IMSS recaudó por concepto de fiscalización un total de 1,481,775.2 miles de pesos, los cuales se reportaron en el Informe Contable de Operaciones de Cobranza y con la revisión de 40 expedientes se comprobó que se encuentran integrados de conformidad con la normativa.

## 6. Juicios

Durante 2020, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) registró 2,946 juicios perdidos como concluidos, es decir, aquellos que han causado sentencia firme, como a continuación se describe:

JUICIOS DE CRÉDITOS FISCALES PERDIDOS (EN FIRME) POR CAUSA DE NULIDAD, 2020  
(Miles de pesos)

Causa de nulidad	Núm. de expedientes	Monto	Representatividad
Indebida fundamentación y motivación	1,279	751,800.7	47.1%
Falta de firma autógrafa en el acto impugnado	732	451,610.5	28.3%
No se acreditó la existencia del acto impugnado	307	142,049.5	8.9%
Sin estatus	210	110,800.2	6.9%
Ilegalidad de la notificación	167	59,447.5	3.7%
<b>Subtotal</b>	<b>2,695</b>	<b>1,515,708.4</b>	<b>94.9%</b>
Prescripción de la obligación	52	25,412.1	1.6%
Nulidad	69	23,339.2	1.5%
La autoridad no valoró las pruebas que ofreció el actor	38	14,806.6	0.9%
Acto impugnado se encuentra subjudice	27	4,215.5	0.3%
No se consideró el pago efectuado	23	3,982.3	0.2%
Incompetencia del funcionario que dictó el acto impugnado	11	3,504.8	0.2%
Otras causas de nulidad <sup>1/</sup>	31	6,374.1	0.4%
<b>Total</b>	<b>2,946</b>	<b>1,597,343.0</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la integración de juicios perdidos, proporcionada por la Coordinación de Evaluación de Procesos Jurídicos del IMSS.

<sup>1/</sup> Otras causas de nulidad: reposición de actos declarados nulos, se configuró la negativa ficta impugnada por el actor, el acto impugnado fue cancelado, revocación del acto impugnado, entre otras.

Como se muestra en el cuadro anterior, las principales causas de nulidad fueron por la “indebida fundamentación y motivación”, “falta de firma autógrafa en el acto impugnado”, “no se acreditó la existencia del acto impugnado”, “sin estatus” e “ilegalidad de la notificación”, que en conjunto totalizan 2,695 juicios perdidos por 1,515,708.4 miles de pesos, el 94.9%, lo que denota que la emisión y formalización de los documentos que se requieren para el proceso de juicios de créditos fiscales no se realizaron, en incumplimiento del numeral 8.1, párrafo segundo, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del IMSS y numeral 8.1, párrafo sexagésimo segundo, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza del IMSS, vigentes en 2020.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio número 095280614B30/01/628/2021 del 7 de septiembre de 2021, el IMSS remitió la relación de 210 juicios que se denominan “sin estatus”, con la información de las causas de nulidad para la justificación correspondiente, como se describe a continuación:

ACLARACIÓN DE 210 JUICIOS SIN ESTATUS DEL IMSS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Miles de pesos)

Causas de Nulidad	Núm. de Expedientes	Monto	%
Falta de firma autógrafa en el acto impugnado	59	44,603.6	40.3%
No se acreditó la existencia del acto impugnado	29	25,328.4	22.9%
Indebida fundamentación y motivación	81	22,049.4	19.9%
Ilegalidad de la notificación	9	4,769.7	4.3%
No se consideró el pago efectuado	9	5,137.1	4.6%
Prescripción de la obligación	7	3,235.2	2.9%
Nulidad	2	2,343.3	2.1%
Sobreseimiento (falta de pruebas)	2	1,727.8	1.6%
Se configuro la negativa ficta impugnada por el actor	1	824.8	0.7%
Incompetencia del funcionario que dictó el acto impugnado	3	373.3	0.3%
Calculo incorrecto del acto impugnado	6	214.3	0.2%
La autoridad no valoro las pruebas que ofreció el actor	1	190.1	0.2%
El acto impugnado fue cancelado	1	3.3	0.0%
<b>Total</b>	<b>210</b>	<b>110,800.3</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la integración de juicios perdidos, proporcionada por la Coordinación de Evaluación de Procesos Jurídicos del IMSS.

Adicionalmente, con el oficio núm. 095280614B30/01/687/2021 del 27 de septiembre de 2021, el IMSS proporcionó el oficio número 09 52 17 9000/UFC/16, de fecha 6 de septiembre de 2021, firmado por el Titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, mediante el cual se instruyó a los titulares de las Jefaturas de los Servicios de Afiliación y Cobranza en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y de la Ciudad de México coordinarse con las Jefaturas de Servicios Jurídicos para que el Comité de Juicios Fiscales sesione cuando menos una vez al mes, para que se hagan del conocimiento las principales causas de nulidad por las que se pierden los juicios ante los tribunales y perjudiquen los intereses del Instituto, a fin de identificar y trabajar sobre dichas áreas de oportunidad.

Por otra parte, se trabaja en conjunto con Coordinación de Evaluación de Procesos Jurídicos dependiente de la Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos de la Dirección Jurídica, con la finalidad de habilitar el Sistema de Seguimiento de Casos para tener una comunicación expedita entre las áreas y saber los estatus de los juicios.

Asimismo, de los cuatro Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) “Ciudad de México Sur”, “Puebla”, “Guanajuato” e “Hidalgo”, se verificaron los juicios de créditos fiscales perdidos por causa de nulidad, como se describe a continuación:

#### 1. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada “Ciudad de México Sur”.

El OOAD “Ciudad de México Sur” reportó 650 juicios perdidos por 478,033.0 miles de pesos, por diferentes causas de nulidad, como se muestra a continuación:

JUICIOS PERDIDOS POR CAUSA DE NULIDAD EN EL OOAD “CIUDAD DE MÉXICO SUR” DEL IMSS, 2020

(Miles de pesos)			
Causa de nulidad	Núm. de expedientes	Monto	Representatividad
Falta de firma autógrafa en el acto impugnado	352	235,177.9	49.2%
Indebida fundamentación y motivación	2	123,650.2	25.9%
No se acreditó la existencia del acto impugnado	1	69,672.9	14.6%
Sin estatus	18	36,637.0	7.7%
Ilegalidad de la notificación	144	8,070.3	1.7%
Pendiente de resolución	90	2,485.3	0.5%
Reposición de actos declarados nulos	4	1,803.0	0.4%
Prescripción de la obligación	2	455.0	0.1%
No se consideró el pago efectuado	37	81.4	0.0%
<b>Total</b>	<b>650</b>	<b>478,033.0</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la integración de juicios perdidos, proporcionada por la Coordinación de Evaluación de Procesos Jurídicos del IMSS.

NOTA: Las operaciones aritméticas de los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

En la revisión de la integración proporcionada por el IMSS, en el OOAD “Ciudad de México Sur”, se identificaron 18 juicios perdidos por 36,637.0 miles de pesos de los que no se identificó cuál fue la causa de nulidad. Asimismo, se revisaron cinco créditos de juicios perdidos por 5,354.3 miles de pesos, en los que se verificó que en tres el IMSS no proporcionó la información solicitada por la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con causa de nulidad “no se acreditó la existencia del acto impugnado”, y en dos no se consideró el pago efectuado por el patrón en la cédula de liquidación por diferencias con causa de nulidad “Indebida fundamentación y motivación”, en incumplimiento del numeral 8.1, párrafo segundo, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del IMSS y numeral 8.1, párrafo sexagésimo segundo, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza del IMSS, vigentes en 2020.

2. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada “Puebla”.

El OOAD “Puebla” reportó 69 juicios perdidos por 43,682.7 miles de pesos, por diferentes causas de nulidad, como se muestra a continuación:

JUICIOS PERDIDOS POR CAUSA DE NULIDAD EN EL OOAD “PUEBLA” DEL IMSS, 2020  
(Miles de pesos)

Causa de nulidad	Núm. de expedientes	Monto	Representatividad
Falta de firma autógrafa en el acto impugnado	17	17,259.9	39.5%
Indebida fundamentación y motivación	26	13,803.5	31.6%
Ilegalidad de la notificación	13	7,374.4	16.9%
Sin estatus	3	2,912.6	6.7%
No se consideró el pago efectuado	6	1,540.0	3.5%
No se acreditó la existencia del acto impugnado	2	447.2	1.0%
Nulidad	1	320.9	0.7%
Pendiente de resolución	1	24.2	0.1%
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>43,682.7</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la integración de juicios perdidos, proporcionada por la Coordinación de Evaluación de Procesos Jurídicos del IMSS.

En la revisión de la integración proporcionada por el IMSS, en el OOAD “Puebla”, se identificaron tres juicios perdidos por 2,912.6 miles de pesos de los que no se conoció la causa de nulidad. Asimismo, se revisaron cinco créditos por 3,766.1 miles de pesos, en los que se verificó que dos se perdieron por falta de firma autógrafa en el acto impugnado; dos no consideraron los pagos efectuados por el patrón y en uno se declaró la nulidad, debido a que el IMSS determinó diferencias con base en una discrepancia entre la prima de riesgo de trabajo emitida por el Instituto y la pagada por el patrón.

### 3. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada “Guanajuato”.

El OOAD “Guanajuato” reportó 75 juicios perdidos por 12,010.6 miles de pesos, por diferentes causas de nulidad, como se muestra a continuación:

JUICIOS PERDIDOS POR CAUSA DE NULIDAD EN EL OOAD “GUANAJUATO” DEL IMSS, 2020  
(Miles de pesos)

Causa de nulidad	Núm. de expedientes	Monto	Representatividad
Indebida fundamentación y motivación	36	4,016.5	33.4%
Ilegalidad de la notificación	9	2,366.5	19.7%
Sin estatus	8	2,358.4	19.6%
No se acreditó la existencia del acto impugnado	10	1,427.7	11.9%
Prescripción de la obligación	3	703.8	5.9%
La autoridad no valoró las pruebas que ofreció el actor	2	635.1	5.3%
Pendiente de resolución	2	318.2	2.6%
Falta de firma autógrafa en el acto impugnado	3	164.2	1.4%
No se consideró el pago efectuado	1	20.2	0.2%
Cálculo incorrecto del acto impugnado	1	-	0.0%
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>12,010.6</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la integración de juicios perdidos, proporcionada por la Coordinación de Evaluación de Procesos Jurídicos del IMSS.

En la revisión de la integración proporcionada por el IMSS, en el OOAD “Guanajuato”, se identificaron ocho juicios perdidos por 2,358.4 miles de pesos en los que no se identificó cuál fue la causa de nulidad. Asimismo, se revisaron cinco créditos de juicios perdidos por 1,711.0 miles de pesos, en los que se verificó que dos se perdieron por ilegalidad en la notificación, sin embargo, el Instituto corrigió las observaciones y se abrió un nuevo expediente en 2021; uno por la indebida fundamentación y motivación, y en dos se declaró la nulidad ya que presentaron actos viciados de origen, debido a que no se consideró la documentación aportada por el patrón.

4. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada “Hidalgo”.

El OOAD “Hidalgo” reportó 6 juicios perdidos por 400.5 miles de pesos, por dos causas de nulidad, como se muestra a continuación:

JUICIOS PERDIDOS POR CAUSA DE NULIDAD EN EL OOAD “HIDALGO” DEL IMSS, 2020  
(Miles de pesos)

Causa de nulidad	Núm. de expedientes	Monto	Representatividad
Indebida fundamentación y motivación	4	400.5	100.0%
Sin estatus y sin monto	2	0.0	0.0%
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>400.5</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la integración de juicios perdidos, proporcionada por la Coordinación de Evaluación de Procesos Jurídicos del IMSS.

El OOAD “Hidalgo” reportó cuatro juicios perdidos por 400.5 miles de pesos, por la indebida fundamentación y motivación. Asimismo se revisaron cinco créditos fiscales por 10.5 miles de pesos, en los que se verificó mediante el “Reporte de juicio concluido” suscrito por la Jefatura de Servicios Jurídicos que la Sala Regional de Hidalgo estimó que previo a la emisión de la determinación de los créditos fiscales, el Instituto tenía pleno conocimiento que el patrón había presentado el aviso de baja de los trabajadores respecto de quienes se emitieron las cédulas de liquidación; además registró dos juicios sin estatus y sin monto.

En conclusión, se constató que, de 2,946 juicios perdidos y concluidos en 2020 por 1,597,343.0 miles de pesos, las principales causas de nulidad correspondieron a la “indebida fundamentación y motivación”, “falta de firma autógrafa en el acto impugnado”, “no se acreditó la existencia del acto impugnado”, “sin estatus” e “ilegalidad de la notificación” que en conjunto totalizan 2,695 juicios perdidos por 1,515,708.4 miles de pesos, el 94.9%.

Con la revisión de 20 créditos fiscales de juicios perdidos, se verificó que, en 2 la causa de nulidad fue por ilegalidad de la notificación, de los cuales el Instituto corrigió las observaciones y se abrieron nuevos expedientes; uno fue por la indebida fundamentación y motivación; en ocho se declaró la nulidad ya que presentaron actos viciados de origen y no se consideró la documentación aportada por los patrones; dos juicios se perdieron por falta de la firma autógrafa en el acto impugnado; en cuatro juicios no consideraron los pagos efectuados por los patrones, y en tres no se proporcionó información solicitada por la primera sala norte-este del Estado de México.

El IMSS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, implementó las acciones de control necesarias para que el Comité de Juicios Fiscales sesione cuando menos una vez al mes y se hagan del conocimiento las principales causas de nulidad por las que se pierden los juicios ante los tribunales y



perjudiquen los intereses del Instituto, a fin de identificar y trabajar sobre dichas áreas de oportunidad, con lo que se solventa lo observado.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Recomendaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 15 de octubre de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera, administrativa y operativa de la cobranza para constatar su emisión, control, seguimiento y recuperación, así como su registro en la contabilidad y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cumplió con las disposiciones legales y normativas, excepto por los aspectos siguientes:

- Se verificó que en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada “Ciudad de México Sur”, “Puebla”, “Guanajuato” e “Hidalgo”, se tienen 16,236 créditos fiscales con antigüedad mayor que cinco años por 501,055.3 miles de pesos registrados con incidencia 9 “Patrones no localizados”, en los que no se ha aplicado la cancelación contra la reserva de incobrabilidad.

- Se constató que, en 2,695 juicios perdidos por 1,515,708.4 miles de pesos, las principales causas de nulidad correspondieron a “indebida fundamentación y motivación”, “falta de firma autógrafa en el acto impugnado”, “no se acreditó la existencia del acto impugnado” e “ilegalidad de la notificación”, situación que denota que los documentos que sirven de base para el proceso de los juicios no se emiten y formalizan de conformidad con la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Navarro Adame

Mtra. Claudia María Bazúa Witte

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Comprobar que las cuotas obrero-patronales se registraron y presentaron en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública de conformidad con la normativa.
2. Comprobar que el Instituto contó con una cartera de cobranza actualizada y depurada, y que la cancelación de los créditos se documentó y autorizó conforme a su normativa.
3. Comprobar que las cuotas obrero-patronales no pagadas oportunamente se registraron en el Sistema de Cobranza como un crédito fiscal conforme a su normativa.
4. Verificar los diferentes métodos de fiscalización con que cuenta el Instituto para ejercer sus facultades de comprobación y realizar el cobro por diferencias a patrones.

5. Verificar las acciones implementadas por el Instituto para atender los créditos que generaron juicios fiscales conforme a su normativa.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones de Incorporación y Recaudación, de Finanzas, y Jurídica, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Procedimiento para la Administración de Cartera y su Afectación en el Sistema de Cobranza, numerales 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7; Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, numeral 8.1 "Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos"; Estrategias para la localización, reinicio de acciones de cobro y en su caso cancelación de créditos fiscales por la no localización del deudor o responsable solidario, numerales 5.11 al 5.14 y del 5.17 al 5.41.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.